

**MINISTERIO DE SALUD**

Hospital Nacional

“Hipólito Unánue”

N° 903 -2023-UP-ACA/HNHU

VBOG Braulio Raúl Racz Vargas  
FEDATARIO  
Hospital Nacional Hipólito Unánue



21 SEP. 2023

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

## Resolución Administrativa

Lima, 19 de setiembre 2023

### VISTO:

El expediente N° 23-041842-001, que contiene la solicitud de Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares de la servidora **Miriam MESTANZA VARGAS**; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece derechos de los servidores de la carrera pública, siendo una de ellas los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, el artículo 110° inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores;

Que, el artículo 115° de la precitada norma establece que “La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio”;

Que, el artículo 22° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por Resolución Directoral N° 425-2015-HNHU-DG, establece que “la Licencia es la autorización administrativa, que se concede previamente a un servidor para no asistir al Centro de Trabajo, por uno o más días, según el caso. El uso del derecho de Licencia con Goce de Remuneraciones o Licencia sin Goce de Remuneraciones, se inicia a petición del interesado por escrito, a través de Trámite Documentario y está condicionada a la conformidad previa del jefe inmediato superior y de la aprobación de la Unidad de Personal”;

Que, mediante documento del visto, la servidora **Miriam MESTANZA VARGAS**, de condición laboral Nombrada, con el cargo de Enfermera, Nivel Remunerativo 10, solicita Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares por el periodo de seis (10) días, a partir del 01 de octubre 2023 al 10 de octubre 2023;

Que, mediante Memorando N°1245-2023-DE/HNHU de fecha 15 de setiembre 2023, la Jefa del Departamento de Enfermería emite opinión favorable a la solicitud de Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares presentado por la servidora **Miriam MESTANZA VARGAS**, por lo que es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con el visto bueno de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unánue;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento y las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;





## Resolución Administrativa

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** – **CONCEDER** la Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares por el periodo de diez (10) días, del 01 de octubre al 10 de octubre de 2023 a la servidora **Miriam MESTANZA VARGAS**, de condición laboral Nombrada, con el cargo de Enfermera, Nivel 10, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa a la interesada y a las instancias que correspondan, para los fines consiguientes.

**ARTICULO 3°.**- Encargar a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

 MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

.....  
Abog. EDER DIOGENES ALDABAL TELLO  
CAL 85357  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



### DISTRIBUCIÓN

- ( ) Interesado
- ( ) Área de Remuneraciones
- ( ) Área de Control de Asistencia
- ( ) Dpto. de Enfermería
- ( ) Área de Legajo